



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00983643- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Tristán Fita - DNI 31357818 - en la carrera de Doctorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Tristán Fita ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 35/25 del 13 de febrero de 2025 se designa al Jurado integrado por la Dra. Marisa Divenosa, el Dr. Miguel Ángel Spinassi y la Dra. Valeria Schuster como titulares, y el Dr. José Lissandrello como suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Filosofía presentado por el doctorando Tristán Fita, dirigido y co-dirigido por el Dr. Sergio Alberto Sánchez y el Dr. Ramón Enrique Cornavaca respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Filosofía presentado por el doctorando Tristán Fita - DNI 31357818 - titulado: "El perfil del escéptico en la obra de Sexto Empírico: construcción y antecedentes de una praxis filosófica crítica de la validez cognoscitiva de las creencias".

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día viernes 30 de mayo de 2025 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón

Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.